

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA **n.º 008-2018-OCI/0616-AS**

ACCIÓN SIMULTÁNEA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
A.S n.º 004-2018-MPSP/CS-2

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA PARA LA LOSA DEPORTIVA (A TODO COSTO) DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA Y PARQUE INFANTIL DEL BARRIO SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE SAN PABLO, CAJAMARCA”

PERIODO:

27 DE SETIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2018

SAN PABLO - PERÚ

2018

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”



INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA n.º 008-2018-OCI/0616-AS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

n.º 004-2018-MPSP/CS-2

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA PARA LA LOSA DEPORTIVA (A TODO COSTO) DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA Y PARQUE INFANTIL DEL BARRIO SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE SAN PABLO, CAJAMARCA”

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	n.º Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL	2
V.	ASPECTOS RELEVANTES	7
VI.	CONCLUSIÓN	8
VII.	RECOMENDACIONES	8





INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA n.º 008-2018-OCI/0616-AS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA n.º 004-2018-MPSP/CS-2

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA PARA LA LOSA DEPORTIVA (A TODO COSTO) DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA Y PARQUE INFANTIL DEL BARRIO SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE SAN PABLO, CAJAMARCA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, mediante el oficio de acreditación n.º 065-2018-MPSP-OCI de 01 de octubre de 2018, (**Apéndice n.º 1**), registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de orden de servicio n.º 0616-2018-009, en el marco de lo previsto por la Directiva n.º 017-2016-CG/DPROCAL que regula el “Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016.

II. OBJETIVO

El servicio de la acción simultánea se realizó teniendo como objetivo, establecer si el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 004-2018-MPSP/CS-2 “Adquisición de suministro e instalación de cobertura metálica para la losa deportiva (a todo costo) de la obra mejoramiento de la plataforma deportiva y parque infantil del barrio San Pedro, distrito de San Pablo, provincia de San Pablo, Cajamarca”, se desarrolló conforme a la normativa aplicable, que permita alertar oportunamente al Titular de la entidad, sobre hechos que pudieran poner en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, a fin de promover la adopción de las medidas preventivas pertinentes que contribuyan a mitigar y de ser el caso, a superar los riesgos identificados.

III. ALCANCE

La acción simultánea se efectuó a la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2018-MPSP/CS-2 “Adquisición de suministro e instalación de cobertura metálica para la losa deportiva (a todo costo) de la obra mejoramiento de la plataforma deportiva y parque infantil del barrio San Pedro, distrito de San Pablo, provincia de San Pablo, Cajamarca”, la cual se encuentra a cargo del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Pablo, fue ejecutada el 02 de octubre de 2018, realizándose en la Unidad de Logística - Sala de procesos, ubicada en Jr. Lima n.º 769 - distrito y provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca.

No obstante, durante el desarrollo de la acción simultánea, a fin de obtener mayor información para el logro de los objetivos, se evaluaron hechos, documentación e información que correspondieron a actividades que fueron ejecutadas y guardan relación con la acción simultánea.





IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL

Se desarrollaron las siguientes actividades:

4.1 De la verificación del Plan Anual de Contrataciones

Con Resolución de Alcaldía n.º 149-2018/MPSP/A de 01 de agosto de 2018 (**Apéndice n.º 2**), se resolvió aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Pablo, correspondiente el año fiscal 2018, la cual incluye la obra: "Adquisición de suministro e instalación de cobertura metálica para la losa deportiva (a todo costo) de la obra mejoramiento de la plataforma deportiva y parque infantil del barrio San Pedro, distrito de San Pablo, provincia de San Pablo, Cajamarca", el mismo que se encuentra registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado - SEACE, consulta de planes anuales, donde se detalla: Tipo de proceso: Adjudicación Simplificada, Fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Valor referencial: S/ 105,846.30 (Ciento Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 30/100 Soles).

4.2 Del expediente de contratación

a) Del requerimiento

A través del Requerimiento de Servicios 018 n.º 000246 de 31 de julio de 2018, el Ingeniero Residente de la obra "Mejoramiento de la plataforma deportiva y parque infantil del barrio San Pedro, distrito de San Pablo" genera el pedido estableciendo: "Se requiere la contratación de los servicios para el suministro e instalación cobertura metálica para losa deportiva (a todo costo) para la obra: mejoramiento de la plataforma deportiva y parque infantil del barrio San Pedro, distrito de San Pablo". (**Apéndice n.º 3**).

b) Certificación de crédito presupuestario

Se tiene la certificación de crédito presupuestario n.º 0000001708, con fecha de aprobación 21 de agosto de 2018 (**Apéndice n.º 4**), la cual fue otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 1
DETALLE DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Fuente de financiamiento	05 Recursos Determinados: Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones
Producto/proyecto	Mejoramiento de infraestructura deportiva
Justificación	Adquisición de suministros e instalación de cobertura metálica para la losa deportiva y parque infantil del barrio San Pedro, distrito de San Pablo, provincia de San Pablo – Cajamarca

Fuente: Certificación del crédito presupuestario - nota n.º 0000001708 de 21 de agosto de 2018.
Elaborado por: Equipo de acción simultánea.

c) Aprobación del expediente de contratación

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 150-2018-MPSP/A de 01 de agosto de 2018 (**Apéndice n.º 5**), se resolvió: "Aprobar el expediente de contratación, con el propósito de llevar a cabo el procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA n.º 004-2018-MPSP/CS-1, para la ejecución de la obra "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA PARA LA LOSA





DEPORTIVA (A TODO COSTO) DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA Y PARQUE INFANTIL DEL BARRIO SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA", por el valor referencial de S/ 105,846.30 (ciento cinco mil ochocientos cuarenta y seis con 30/100 Soles), cargo a la Fuente de Financiamiento: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES".

4.3 Del Comité de Selección

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 155-2018-MPSP/A de 13 de agosto de 2018 (**Apéndice n.º 6**), se designó a los miembros del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección antes citado, quedando conformado, según detalle:

**CUADRO N° 2
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	
Abg. Bruce Charly Cueva Huayhua	Abg. Cyntia Carol Correa Hernández
MIEMBROS	
Ing. Jorge Junior Villa Quiroz	Ing. Reymund Lobato Vargas
Ing. Almanzor Valdez Vásquez	Ing. Edgar Fredy Calla Esparza

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 155-2018-MPSP/A de 13 de agosto de 2018.

Elaborado por: Equipo de acción simultánea.

4.4 Acta de Instalación del comité de selección

El 13 de agosto de 2018, se reunieron los miembros del Comité de Selección, suscribiendo el Acta de Instalación de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2018-MPSP/CS-1 (**Apéndice n.º 7**). Quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE SUPLENTE : CYNTIA CAROL CORREA HERNANDEZ
PRIMER MIEMBRO : JORGE JUNIOR VILLA QUIROZ
SEGUNDO MIEMBRO : ALMANZOR VALDEZ VASQUEZ

4.5 Acta de Declaratoria de Desierto: Adjudicación Simplificada N° 004-2018-MPSP/CS-1

El 10 de setiembre de 2018, se reunieron los miembros del comité de selección, suscribiendo el Acta de declaratoria de desierto del procedimiento de selección (**Apéndice n.º 8**), acordando por unanimidad lo siguiente:

[...]

Primero: Dejar constancia que, según lo informado por mesa de partes de la Entidad, NO se han presentado propuestas dentro de la fecha prevista en el cronograma del proceso de la Adjudicación Simplificada N° 004-2018-MPSP/CS-1. Primera Convocatoria.

Segundo: Declarar Desierto el proceso de selección convocado a través de Adjudicación Simplificada N° 004-2018-MPSP/CS-1, Primera Convocatoria, conforme lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Tercero: Se dispone la publicación del Acta en el SEACE para su conocimiento y acciones que correspondan.





4.6 Documentos del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada n.º 004-2018-MPSP/CS-2

a) Bases administrativas

El 13 de setiembre de 2018, el Comité de Selección, conforme se aprecia del acta de su propósito (**Apéndice n.º 9**), procedió a la elaboración de las bases administrativas del procedimiento de selección, correspondiente a la Adjudicación Simplificada n.º 004-2018-MPSP/CS-2, convocada para la "Adquisición de suministro e instalación de cobertura metálica para la losa deportiva (a todo costo) de la obra mejoramiento de la plataforma deportiva y parque infantil del barrio San Pedro, distrito de San Pablo, provincia de San Pablo - Cajamarca", las mismas que fueron aprobadas con Resolución de Alcaldía n.º 172-2018-MPSP/A de 13 de setiembre de 2018 (**Apéndice n.º 9**), mediante la cual se resolvió: "APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2018-MPSP/CS-2, para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA PARA LA LOSA DEPORTIVA (A TODO COSTO) DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA Y PARQUE INFANTIL DEL BARRIO SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE SAN PABLO, CAJAMARCA", por el valor referencial de S/ 105,846.30 (ciento cinco mil ochocientos cuarenta y seis con 30/100 soles), puesto que el proceso en su primera convocatoria ha quedado desierto. [...]".

4.7 Etapas del procedimiento de selección

a) Convocatoria

El cronograma de la convocatoria, las bases del procedimiento y el resumen ejecutivo, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el 17 de setiembre de 2018. (**Apéndice n.º 10**).

La convocatoria en el portal web del SEACE de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2018-MPSP/CS-2, se efectuó con el siguiente cronograma:

CUADRO N° 3
CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL PORTAL WEB DEL SEACE

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	17/09/2018	17/09/2018
Registro de participantes (Electrónica)	18/09/2018	28/09/2018
Formulación de consultas y observaciones (Presencial)	18/09/2018	19/09/2018
Absolución de consultas y observaciones	20/09/2018	20/09/2018
Integración de las Bases	25/09/2018	25/09/2018
Presentación de ofertas	28/09/2018	28/09/2018
Evaluación y calificación de ofertas	02/10/2018	02/10/2018
Otorgamiento de la Buena Pro	03/10/2018	03/10/2018

Fuente: Portal web del SEACE.

Elaborado por: Equipo de acción simultánea.

b) Registro de participantes.

Según se verifica y como es de verse del *Acta de presentación de ofertas*, para el presente procedimiento, se registraron trece (13) participantes (**Apéndice n.º 11**).





**CUADRO N° 4
REGISTRO DE PARTICIPANTES**

N°	Nombre o razón Social	RUC
1	PADILLA ZAMBRANO VICTOR ALCIBIADES	1008553005
2	SERVICIOS & OBRAS E.I.R.L.	20181517363
3	KALLPA MINKA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20487875920
4	MMG CONTRATISTAS S.R.L	20491796341
5	SERVICIOS Y REPRESENTANTES HUAMINGA E.I.R.L	20526296169
6	CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	20529384735
7	SERVICIOS GENERALES "YERBA SANTA" S.R.L	20570569245
8	EDIFICA - EDIFICACIONES CAPRICORNIO S.R.L.	20570678702
9	ACCIONA INVERSIONES GENERALES S.R.L.	20600961439
10	GRUMEGA E.I.R.L.	20601083397
11	CORPORACION DSAM LOS ANDES S.A.C	20602153143
12	CONSTRUCTORA & INGENIERIA APOLL PERU S.A.C	20602276237
13	CONSTRUCTORA DEUS IN NOBIS S.R.L.	20602299075

Fuente: Acta de presentación de ofertas de 02 de octubre de 2018.
Elaborado por: Comisión de la acción simultánea.

c) Formulación de consultas y observaciones

Según el cronograma del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada n.° 004-2018-MPSP/CS-2, la etapa de "Formulación de consultas y observaciones" se desarrolló del 18 al 19 de setiembre de 2018 y de la verificación en el SEACE, se determina que no se presentaron consultas ni observaciones, según acta. **(Apéndice n.° 12).**

d) Integración de bases

La integración de bases se realizó el 21 de setiembre de 2018, mediante Acta de Integración de Bases de la Adjudicación Simplificada n.° 004-2018-MPSP/CS-2. **(Apéndice n.° 13).**

e) Presentación de oferta

El 02 de octubre de 2018, de trece (13) participantes registrados, cuatro (4) participantes presentaron su oferta, tal como consta en el Acta de presentación de ofertas **(Apéndice n.° 11).**

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	RUC	PRESENTACION DE OFERTA
1	PADILLA ZAMBRANO VICTOR ALCIBIADES	10085530050	PRESENTÓ
2	SERVICIOS & OBRAS E.I.R.L	20481517363	PRESENTÓ
3	KALLPA MINKA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	20487875920	PRESENTÓ
4	CONSTRUCTORA & INGENIERIA APOLL PERU S.A.C	20602276237	PRESENTÓ

f) Admisibilidad de la oferta

El Acto de admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, en la Adjudicación Simplificada n.° 004-2018-MPSP/CS-2, se llevó a cabo el 02 de octubre de 2018, acto a cargo del Comité de Selección, integrado por: Presidente Suplente: Cynthia Carol Correa Hernández, Primer Miembro: Ing. Jorge Junior Villa Quiroz,

Basco





Segundo Miembro: Ing. Almanzor Valdez Vásquez; quedando cuatro (04) ofertas admitidas presentadas, (**Apéndice n.º 11**), según el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 5
ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

DESCRIPCION	POSTORES			
	PADILLA ZAMBRANO VICTOR ALCIBIADES	SERVICIOS & OBRAS E.I.R.L.	KALLPA MINK'A CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	CONSTRUCTORA & INGENIERIA APOLL PERU S.A.C
ANEXO N° 1 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO N° 2 DECLARACION JURADA (Art 31 del RCLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO N° 3 DECLARACION JURADA DE LOS CUMPLIMIENTOS DE LOS TDRS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO N° 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO N° 5 PRECIO DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ADMITIDO / NO ADMINTIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Fuente: Acta de presentación de ofertas de 02 de octubre de 2018.
Elaborado por: Equipo de acción simultánea.

g) Precio de las ofertas, según anexo N° 5. (Apéndice n.º 11)

**CUADRO N° 6
PRECIOS DE LAS OFERTAS**

POSTORES	PRECIOS DE OFERTA
PADILLA ZAMBRANO VICTOR ALCIBIADES	S/ 94,203.21 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES CON 21/100 SOLES)
SERVICIOS & OBRAS E.I.R.L.	S/ 99,828.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES)
KALLPA MINK'A CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	S/ 105, 687.53 (CIENTO CINCO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 53/100 SOLES)
CONSTRUCTORA & INGENIERIA APOLL PERU S.A.C	S/ 99,499.20 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES)

Fuente: Acta de presentación de ofertas de 02 de octubre de 2018.
Elaborado por: Equipo de acción simultánea.

h) De la evaluación de ofertas

La evaluación se realizó empleando el factor de evaluación contemplado en el capítulo IV de las bases, los resultados y orden de prelación se describieron en el acta de su propósito. (**Apéndice n.º 14**).

**CUADRO N° 7
EVALUACION DE LAS OFERTAS**

N°	Nombre o razón social del postor	PRECIO DE OFERTA	Puntaje Total	ORDEN DE PRELACION
1	CONSTRUCTORA & INGENIERIA APOLL PERU S.A.C	S/ 99,499.20 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES)	100.00 Puntos	PRIMER LUGAR
2	KALLPA MINK'A CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	S/ 105, 687.53 (CIENTO CINCO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 53/100 SOLES)	94.14 Puntos	SEGUNDO LUGAR

Fuente: Acta de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro de 02 de octubre de 2018.
Elaborado por: Equipo de acción simultánea.





i) Otorgamiento de la Buena Pro

De acuerdo con los resultados de la calificación (**Apéndice n.º 14**), los integrantes del comité de selección por unanimidad, otorgan la buena pro conforme a los datos que se detallan:

**CUADRO N° 8
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
CONSTRUCTORA & INGENIERIA APOLL PERU S.A.C.	S/ 99,499.20 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES)

Fuente: Acta de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro de 02 de octubre de 2018.
Elaborado por: Equipo de acción simultánea.

V. ASPECTOS RELEVANTES

De la revisión efectuada a la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2018-MPSP/CS-2 se ha identificado el siguiente hecho que pone en riesgo el resultado o logro de los objetivos de la "Adquisición de suministro e instalación de cobertura metálica para la losa deportiva (a todo costo) de la obra mejoramiento de la plataforma deportiva y parque infantil del barrio San Pedro, distrito de San Pablo, provincia de San Pablo – Cajamarca"

TITULAR DE LA ENTIDAD APROBÓ EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SIN CONTAR CON CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 150-2018-MPSP/A de 01 de agosto de 2018 (**Apéndice n.º 5**) el Titular de la Entidad procedió a la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección *Adjudicación Simplificada n.º 004-2018-MPSP/CS-1*; sin embargo, la certificación de crédito presupuestario n.º 0000001708 (**Apéndice n.º 4**) fue aprobada el 21 de agosto de 2018; es decir, el certificado de crédito presupuestario, fue emitido en fecha posterior a la aprobación del expediente de contratación; en tal sentido, el expediente de contratación al momento de su aprobación, no contaba con la certificación presupuestaria correspondiente.

El hecho antes expuesto, contraviene la siguiente normativa:

- ✓ Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley n.º 30225, modificada por Decreto Legislativo n.º 1341 de 7 de enero de 2017.

Artículo 19°. Certificación de crédito presupuestario y adelanto de procedimientos de selección.

19.1 Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, [...].

- ✓ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo n.º 056-2017-EF de 19 de marzo de 2017.

Artículo 21.- Contenido del expediente de contratación.

Basco





[...]

21.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener:

[...]

h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente.

[...].

La situación expuesta afectaría la legalidad con la que se debe regir el proceso de contratación pública, y conllevar a que no se cumpla con el objeto de la contratación.

VI. CONCLUSIÓN

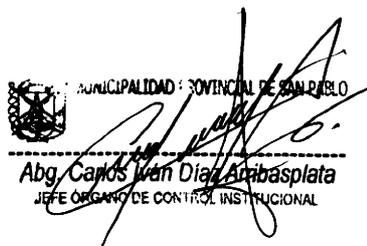
Durante la ejecución de la acción simultánea se ha advertido un (1) hecho que pone en riesgo el logro de los objetivos del proceso de selección: Adjudicación Simplificada n.º 004-2018-MPSP/CS-2 convocada para la "Adquisición de suministro e instalación de cobertura metálica para la losa deportiva (a todo costo) de la obra mejoramiento de la plataforma deportiva y parque infantil del barrio San Pedro, distrito de San Pablo, provincia de San Pablo - Cajamarca". Cabe indicar que, por la naturaleza de la materia de control, y el carácter selectivo de la acción simultánea, su ejecución no es señal de conformidad, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

VII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el riesgo identificado como resultado de la acción simultánea efectuada, a fin de que disponga las medidas pertinentes para prevenir o corregir los riesgos advertidos, sin perjuicio de las demás acciones preventivas y correctivas que correspondan.
2. Concluir y archivar el presente informe sin perjuicio de su utilización en futuros servicios de control.

San Pablo, 25 de octubre de 2018.


Carmen Violeta Chávez Villena
Auditor - OCI
MPSP


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO

Abg. Carlos Wán Díaz Arbasplata
JEFE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Pablo, 25 de octubre de 2018

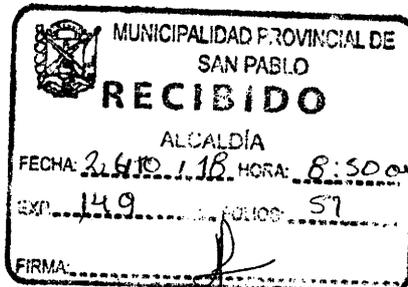
OFICIO N° 085-2018-MPSP-OCI

Señor:
LEONARDO CABANILLAS MERLO
Alcalde
Municipalidad Provincial de San Pablo

PRESENTE.-

ASUNTO : Comunicación de resultados de acción simultánea.

REFERENCIA : a) Directiva n.° 017-2016-CG/DPROCAL, que regula el "Control simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016.
b) Oficio n.° 065-2018-MPSP-OCI de 01 de octubre de 2018.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle que, en el marco del dispositivo de la referencia a), se ha ejecutado la acción simultánea al procedimiento de selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada n.° 004-2018-MPSP/CS-2 convocada para la "Adquisición de suministro e instalación de cobertura metálica para la losa deportiva (a todo costo) de la obra mejoramiento de la plataforma deportiva y parque infantil del barrio San Pedro, distrito de San Pablo, provincia de San Pablo - Cajamarca"; habiéndose acreditado al evaluador mediante el documento de la referencia b).

Al respecto, luego de concluida la labor de control programada se ha emitido el informe respectivo en cincuenta (50) folios, el cual se adjunta al presente para su conocimiento y fines, identificándose hechos adversos que pudieran afectar la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas previstas, y que podrían requerir la adopción inmediata de medidas preventivas.

En tal sentido, nos permitimos recomendarle valorar los riesgos y hechos comentados en el informe, y de considerarlo oportuno, disponer las medidas preventivas y correctivas inmediatas pertinentes, las mismas que deberán ser comunicadas a este despacho en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente; ello sin perjuicio del control posterior que corresponda ejercer por parte de los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
Abg. Carlos Iván Díaz Arribasplata
JEFE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.c
- Archivo.
CCHV.